

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3669 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 1064/2012, NIG n.º 48.04.2-12/030399, por auto de 21/12/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Casa Nova 3020, S.L., con NIF B95442307, con domicilio en calle Gobela n.º 18, AC, 2.º OF 6-48930 Getxo-Vizcaya.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por doña Gemma Ortiz Rodríguez, economista.

Domicilio postal: Gran Vía, 42, Ppal. Drcha, 48.011 Bilbao.

Dirección electrónica: gortiz@grupozubizarreta.com

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.ppublicidadconcursal.es

Bilbao(Bizkaia), 18 de enero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130003705-1